



Universidad Nacional del Callao

Vicerrectorado de Investigación



RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 094-2022-VRI-VIRTUAL, CALLAO, 29 DE DICIEMBRE DE 2022. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, el Oficio N°059-2022-DII-VRI-VIRTUAL presentado por la directora de la Dirección de Instituto de Investigación mediante el cual remite el Informe N°14-2022-UGI-DII-VRI de la Unidad de Gestión de la Investigación, en el cual indica que el expediente de Informe Final de la del Mg. ORDOÑEZ FERRO ANA CECILIA cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación vigente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 082-2019-CU de fecha 07 de marzo de 2019 se Aprueba el Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el artículo 25° del Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 082-2019-CU, establece la obligación del docente responsable del proyecto de investigación de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad;

Que, el artículo 30°. Los directores de las Unidades de Investigación de las Facultades tienen la responsabilidad de informar al Vicerrectorado de Investigación los casos de incumplimiento en la presentación de los informes finales de Investigación, dentro de los plazos establecidos en el presente Reglamento;

Que, mediante Resolución N° 632-2021-R de fecha 29 de octubre del 2021, fue aprobado el Proyecto de Investigación del docente Mg. ORDOÑEZ FERRO ANA CECILIA, titulado "LA REDUCCIÓN DE LA TASA DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL PERÚ" con cronograma de 12 meses (del 1 de octubre de 2021 al 30 de setiembre de 2022), y presupuesto S/18,000.00 (Dieciocho mil y 00/100 soles),

Que, el decano de la FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES mediante el OFICIO N°971-2022-FCC de fecha 13 de diciembre de 2022, remite el expediente del informe final de investigación titulado "LA REDUCCIÓN DE LA TASA DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL PERÚ" desarrollado por el docente Mg. ORDOÑEZ FERRO ANA CECILIA, que contiene la Resolución de aprobación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 037-2022-UICC de fecha 30 de noviembre de 2022, Resolución de Consejo de Facultad N° 702-2022-CFCC de fecha 12 de diciembre de 2022, solicitud de aprobación de Informe Final de la docente Mg. ORDOÑEZ FERRO ANA CECILIA y demás documentación;

Que, mediante el Oficio del visto se remite el Informe N°14-2022-UGI-DII-VRI de la Unidad de Gestión de la Investigación, en el cual indica que el expediente de Informe Final de la del Mg. ORDOÑEZ FERRO ANA CECILIA cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación vigente;

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de mayo de 1998, el artículo 29° del Reglamento de Participación de Docentes en proyectos de Investigación y normativo estatutario.



Universidad Nacional del Callao

Vicerrectorado de Investigación





RESUELVE:

1. Dar conformidad a la presentación y cumplimiento del Informe Final de Investigación titulado “LA REDUCCIÓN DE LA TASA DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL PERÚ” conforme a las siguientes especificaciones:

FACULTAD	:	CIENCIAS CONTABLES
JEFE DE PROYECTO	:	Mg. ORDOÑEZ FERRO ANA CECILIA
PROYECTO	:	“LA REDUCCIÓN DE LA TASA DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL PERÚ”
ADMINISTRATIVO DE APOYO	:	LUQUE DIPAS VALENTIN FAUSTINO (3042)
CRONOGRAMA	:	12 meses (del 1 de octubre de 2021 al 30 de setiembre de 2022)
PRESUPUESTO	:	S/18,000.00 (dieciocho mil y 00/100 soles)
RESOLUCIÓN N°	:	632-2021-R

2. Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad, Unidad de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Dr. Juan Herber Grados Gamarra
Vicerrector de Investigación

c.c. Rector, VRA, FCC, UIFCC, DIGA
c.c: ORH, DII, interesado
c.c.: Archivo